

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PREMIOS

Cód. Informático: 2022014704.

Orden Ministerial 29/2022, de 9 de junio, por la que se concede el Premio «Fidel Pagés Miravé» en su XI edición.

El Premio «Fidel Pagés Miravé» se regula por la Orden DEF/703/2019, de 19 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio «Fidel Pagés Miravé».

La convocatoria de su undécima edición, correspondiente al año 2022, se realizó mediante la Orden Ministerial 5/2022, de 28 de enero, por la que se convoca el «Fidel Pagés Miravé» en su XI edición, y en ella se fija la modalidad de este premio, así como las normas y requisitos para la concesión del mismo.

La disposición prevé que los trabajos presentados serán sometidos a un Jurado formado por especialistas en la modalidad que se convoca, con el fin de proponer la concesión del premio.

De acuerdo al artículo 8 punto 2 y 3 de la Orden de convocatoria, el Jurado, que estuvo presidido por el Inspector General de Sanidad de la Defensa, Excmo. Sr. D. Juan José Sánchez Ramos, actuando como Secretario el Director Ejecutivo de la Revista de Sanidad Militar, Teniente Coronel Psicólogo D. José Ignacio Robles Sánchez, elevó el correspondiente informe.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 10 punto 3 de la Orden Ministerial 5/2022, de 28 de enero, y a la vista de la propuesta de resolución de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, dispongo:

Apartado único. Concesión del Premio «Fidel Pagés Miravé» en su XI edición.

Vista la propuesta del Jurado:

Se otorga ex aequo el Premio «Fidel Pagés Miravé» en su XI edición, correspondiente al año 2022, dotado con 9.000 euros y diploma acreditativo a:

D. Alberto Pastor Álvarez, por el trabajo titulado «La influencia del conflicto familia-trabajo en la salud mental del personal de la Unidad Militar de Emergencias», al considerar que presenta una investigación científica con un estudio estadístico complejo y bien desarrollado. Se considera un trabajo de alto interés para la Unidad Militar de Emergencias.

D. José Rogelio Díaz Valdés, como autor principal del grupo de trabajo, y D. Ricardo Navarro Suay, D^a. Nuria Díez Navarro, y D. Antonio Pérez Ferrer, como resto de autores del grupo de trabajo, por el trabajo titulado «Evaluación in vitro de la eficacia de plaquetas convencionales, atemperadas y congeladas. Posible empleo en el medio militar», al considerar que es un trabajo de investigación original al ser el primero en comparar in vitro, sobre distintos parámetros, la efectividad de los tres tipos de plaquetas que se pueden utilizar con estos fines. Este es un trabajo de interés para la Sanidad Militar y en especial para la llamada Sanidad Militar Operativa, es decir, la de apoyo a las misiones y operaciones.

El Jurado estuvo integrado, además de por el Presidente y el Secretario antes citados, por los siguientes vocales nombrados por el Inspector General de Sanidad de la Defensa:

- Excmo. Sr. GB. Médico D. Enrique Bartolomé Cela, Director de Sanidad de la Armada.
- Excmo. Sr. GB. Farmacéutico D. Alejandro Zamanillo Sáinz, Subinspector General de Apoyo y Ordenación Farmacéutica.
- Excmo. Sr. GB. Médico D. Alberto Hernández Abadía de Barbará, Subinspector General de Apoyo Sanitario y Pericial.
- Excmo. Sr. GB. Veterinario (retirado) D. Luis Moreno Fernández-Caparros.



- Sra. D^a Margarita García Moreno, Subdirectora General de Publicaciones y Patrimonio Cultural.
- Ilma. Sra. Coronel Médico D^a María Vicenta García Rosado, Directora de la Escuela Militar de Sanidad.
- Ilmo. Sr. Coronel Médico (retirado) D. Agustín Herrera de la Rosa.
- Teniente Coronel Farmacéutico D. Jaime Ruiz-Tapiador Boluda, Jefe de la Farmacia Central de la IGESANDEF.
- Comandante Psicólogo D^a María José Muñoz Genjor, Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Central de la Defensa «Gómez Ulla» Centro Sanitario de Vida y Esperanza.

Madrid, 9 de junio de 2022.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ